

DALC.DPWC.218.2022

Callao, 26 de julio de 2022

Señor

**GUILLERMO RODOLFO ESTENOS ALBA**

Representante

**ELECTRO CARBON S.A.C.**

Jr. Napo 361, Breña

Presente. –

Referencia: Expediente N° 065-2022-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.204.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 20 de julio de 2022 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 19 de julio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,

  
JOSÉ MIGUEL UGARTE MAGGIOLO

Apoderado

